Bogotá D.C.

Señores:
OFERENTES

ASUNTO: **INVITACIÓN A OFERTAR No. 025** "TALA DE ÁRBOLES POR EMERGENCIA DE CAÍDA".

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

Tala de árboles por emergencia de caída

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

Un (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio por las partes.

Lugar de ejecución:

Bogotá D.C. Terminal Salitre

PRESUPUESTO OFICIAL

Se estima como valor para el desarrollo del objeto del presente proyecto la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE**. **($ 20.339.475**), valor que incluye IVA y demás impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A., cancelara el valor del contrato en un solo pago, con el 100% de la ejecución del contrato y con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

El pago se hará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos: **1.** Factura electrónica de acuerdo a la legislación actual vigente o cuenta de cobro según corresponda. **2.** Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a). **3.** Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

Nota 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co
Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
Nota 3. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

presente contrato o en la oferta presentada.
Nota 4. La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

PLAZOS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para presentar observaciones. **Al correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	02/06/2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para contestar observaciones. **Por el correo electrónico**: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	03/06/2022 – 02:00 p.m.
Fecha límite para presentación de ofertas. **Al correo electrónico:** recepción.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	06/06/2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para evaluación de las ofertas y solicitud de subsanaciones. **Por el correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	09/06/2022
Fecha límite para presentación de subsanaciones. **Por el correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	10/06/2022
Fecha para solicitar el último lance de ofertas. **Por el correo electrónico:** cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	13/06/2022
Fecha límite para presentación de ofertas con el último lance. **Al correo electrónico:** recepción.ofertass@terminaldetransporte.gov.co	14/06/2022 – 4:00 p.m.
Fecha estimada para aceptación de oferta. **Por el correo electrónico:** recepción.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	23/06/2022

PERFIL ESPECIFICO

Podrán participar personas naturales o jurídicas con fecha de constitución de mínimo 5 años, debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con la prestación de servicios forestales, silviculturales, poda y tala, y estén interesadas en presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la Terminal de Transporte S.A.

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

El proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima específica mediante la presentación de certificaciones de contratos iniciados, ejecutados, terminados y liquidados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la prestación de servicios forestales, silviculturales, poda y tala, presentando un máximo de tres (3) certificaciones. Cada una de las certificaciones de contratos aportadas debe referirse a contratos que en todos los casos deben tener un valor igual o superior al presupuesto del proyecto.

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica más favorable será aquella con el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

1. En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.

En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A; no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.

El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.

Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

a) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.

b) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).

c) No en encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

d) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
e) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.

Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO No. 6)**
Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
Boletín de Responsables Fiscales de la Sociedad
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI-vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación de la Sociedad
Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.

- Compromiso de transparencia. **(ANEXO no.3)**

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.
Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El contratista deberá ejecutar las talas autorizados en el acta No. 49 de la Secretaría Distrital de Ambiente del 28 de marzo de 2022, siguiendo los lineamientos del Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá expedido por el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS y de acuerdo al reglamento establecido en el Decreto Distrital 531 de 2010, teniendo en cuenta lo anterior deberá realizar las labores tala de doce (12) individuos arbóreos: No. 1088 – 1099 – 1135 – 1144 – 1154 – 1163 – 1164 – 1176 – 1181 – 1182 – 1183 - 1184 , descritos en las fichas de registro adjuntas a continuación, del inventario de árboles de la Terminal, para lo cual deberá:

1. Garantizar que su personal cuente con la experiencia necesaria en podas, talas y trepa de árboles, presentando los certificados de trabajo en alturas de las personas que realizará esta actividad y del coordinador de trabajo seguro en alturas, según las disposiciones de la Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
2. Presentar certificado de mantenimiento preventivo de las herramientas y equipos a utilizar.
3. Certificado vigente y con cobertura afiliación de la empresa al Sistema General de Seguridad Social: EPS, ARL AFP en el nivel de riesgo de la actividad a ejecutar.
4. Hoja de vida de personal con soportes.
5. Garantizar que sus trabajadores cuenten con los dispositivos, accesorios y vestimentas necesarias, con el fin de protegerlos contra posibles daños a la salud o su integridad física, derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Se deberán suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Además, se debe contar con los siguientes medios y materiales para las talas:
    a. Señalización y conos.
    b. Motosierra y utensilios de corte.
6. Garantizar la movilización de madera, gestionando el Salvoconducto requerido por la autoridad ambiental.
7. Presentar certificado de aprovechamiento de residuos vegetales.

Los árboles autorizados para la tala son los descritos en las fichas técnicas relacionadas a continuación:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	**FICHA TÉCNICA DE REGISTRO**	Radicado No.	
		Elaboró	AITEC S.A.S.
		Fecha Aprobó.	
		Revisó	Terminal de transportes
		Aprobó	SSFFS
		Pagina	1090 de 1420

Fecha	13/10/2016	Sitio de Visita	Calle 22C # 68 F–37 Bogotá Terminal de Transporte
Especie	Urapán, Fresno	Solicitante	Terminal de Transportes de Bogotá
N. científico	*Fraxinus chinensis*	Dirección Solicitó.	Diagonal 23 Nro. 69-60 Of 502
Arbol N°	1088	C.C. ó N.I.T.	860.052.155-6

ESTADO FÍSICO: Copa REGULAR: follaje muy ralo, podas antitécnicas anteriores, podas técnicas anteriores, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, Fuste REGULAR: inclinado, 10°, torcido, con daño mecánico leve, Raiz REGULAR: no apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa REGULAR: follaje con clorosis, marchitamiento, presencia de insectos, Fuste REGULAR: pudrición localizada en fuste, Raiz BUENA: No Apreciable

TIPO DE MANEJO		DIMENSIONES	
Poda		D.A.P. (cm)	10
Tala		Altura Total (m)	5,9
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	0
Conservar		Volumen Com. (m^3)	0
Tratamiento integral	X		

VISTA DETALLE



VISTA GENERAL



CONCEPTO TÉCNICO: Árbol en regular estado sanitario, se recomienda realizar fertilización, poda de mejoramiento y control de plagas

CAUSAS DE INTERVENCIÓN: Deficiente estado físico, NINGÚN RIESGO

Ing. Forestal WILFREDO CRUZ CUADROS

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FICHA TÉCNICA DE REGISTRO

Radicado No.	
Elaboró	AITEC S.A.S.
Fecha Aprobó.	
Revisó	Terminal de transportes
Aprobó	SSFFS
Pagina	1101 de 1420

Fecha	13/10/2016	Sitio de Visita	Calle 22C # 68 F-37 Bogotá Terminal de Transporte
Especie	Urapán, Fresno	Solicitante	Terminal de Transportes de Bogotá
N. científico	*Fraxinus chinensis*	Dirección Solicitó.	Diagonal 23 Nro. 69-60 Of 502
Árbol Nº	1099	C.C. ó N.I.T.	860.052.155-6

ESTADO FÍSICO: Copa MALO: follaje denso, podas antitécnicas anteriores, podas técnicas anteriores, ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, Fuste REGULAR: fuste recto, con daño mecánico leve, Raiz BUENA: no apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa MALA: follaje con clorosis, marchitamiento, Fuste REGULAR: pudrición localizada en fuste, Raiz BUENA: No Apreciable

TIPO DE MANEJO		DIMENSIONES	
Poda		D.A.P. (cm)	09
Tala	X	Altura Total (m)	4,5
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	0
Conservar		Volumen Com. (m^3)	0
Tratamiento integral			

VISTA GENERAL



VISTA DETALLE



CONCEPTO TÉCNICO: Árbol parcialmente seco, se recomienda realizar Tala

CAUSAS DE INTERVENCIÓN: Deficiente estado físico, NINGÚN RIESGO

Ing. Forestal WILFREDO CRUZ CUADROS
Tarjeta Profesional No. 21.265 M. A. D. R.

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	**FICHA TÉCNICA DE REGISTRO**	Radicado No.	
		Elaboró	AITEC S.A.S.
		Fecha Aprobó.	
		Revisó	Terminal de transportes
		Aprobó	SSFFS
		Pagina	1137 de 1420

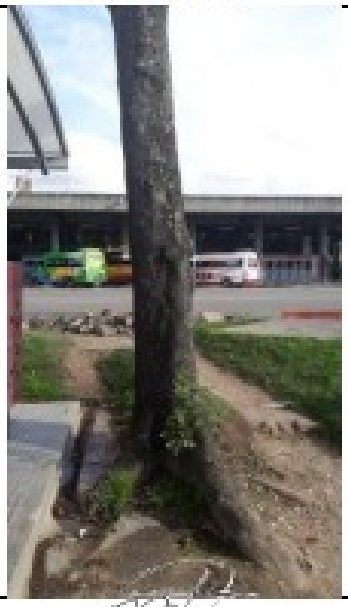
Fecha	14/10/2016	Sitio de Visita	Calle 22C # 68 F–37 Bogotá Terminal de Transporte
Especie	Urapán, Fresno	Solicitante	Terminal de Transportes de Bogotá
N. científico	*Fraxinus chinensis*	Dirección Solicitó.	Diagonal 23 Nro. 69-60 Of 502
Árbol Nº	1135	C.C. ó N.I.T.	860.052.155-6

ESTADO FÍSICO: Copa MALO: follaje medio, excesiva ramificación, podas técnicas anteriores, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, Fuste REGULAR: fuste recto, con daño mecánico leve, Raiz REGULAR: no apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa REGULAR: follaje con clorosis, marchitamiento, Fuste REGULAR: pudrición localizada en fuste, Raiz REGULAR: No Apreciable

TIPO DE MANEJO		DIMENSIONES	
Poda		D.A.P. (cm)	42
Tala		Altura Total (m)	13
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	0
Conservar		Volumen Com. (m^3)	0
Tratamiento integral	X		

VISTA DETALLE



VISTA GENERAL



CONCEPTO TÉCNICO: Se recomienda realizar fertilización y poda de mejoramiento estructura de la copa

CAUSAS DE INTERVENCIÓN: Interferencia con infraestructura vial, Altura excesiva para el lugar de siembra, Deficiente estado físico, RIESGO MODERADO

Ing. Forestal WILFREDO CRUZ CUADROS
Tarjeta Profesional No. 21.265 M. A. D. R.

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FICHA TÉCNICA DE REGISTRO

Radicado No.	
Elaboró	AITEC S.A.S.
Fecha Aprobó.	
Revisó	Terminal de transportes
Aprobó	SSFFS
Pagina	1146 de 1420

Fecha	14/10/2016	Sitio de Visita	Calle 22C # 68 F–37 Bogotá Terminal de Transporte
Especie	Ciprés, Pino ciprés, Pino	Solicitante	Terminal de Transportes de Bogotá
N. científico	*Cupressus lusitanica*	Dirección Solicitó.	Diagonal 23 Nro. 69-60 Of 502
Árbol Nº	1144	C.C. ó N.I.T.	860.052.155-8

ESTADO FÍSICO: Copa REGULAR: follaje denso, excesiva ramificación, podas técnicas anteriores, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, Fuste REGULAR: bifurcado, inclinado, 20°, con daño mecánico leve, Raiz REGULAR: no apreciable

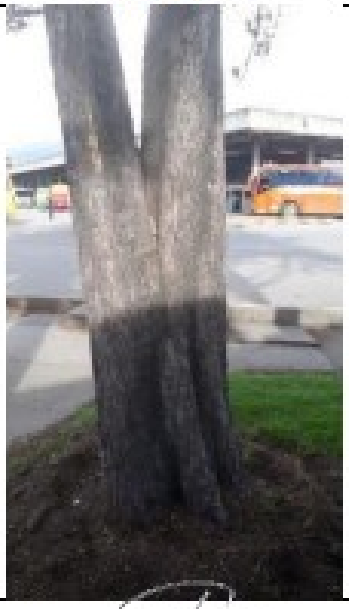
ESTADO SANITARIO: Copa REGULAR: follaje con clorosis, marchitamiento, Fuste REGULAR: pudrición localizada en fuste, Raiz BUENA: No Apreciable

TIPO DE MANEJO		DIMENSIONES	
Poda	X	D.A.P. (cm)	50
Tala		Altura Total (m)	16
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	0
Conservar		Volumen Com. (m^3)	0
Tratamiento integral			

VISTA GENERAL



VISTA DETALLE



CONCEPTO TÉCNICO: Árbol en regular estado de copa y fuste, se recomienda realizar poda de mejoramiento

CAUSAS DE INTERVENCIÓN: Interferencia con infraestructura vial, Altura excesiva para el lugar de siembra, Especie susceptible de volcamiento, Deficiente estado físico, NINGÚN RIESGO

Ing. Forestal WILFREDO CRUZ CUADROS
Tarjeta Profesional No. 21.265 M. A. D. R.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FICHA TÉCNICA DE REGISTRO

Radicado No.	
Elaboró	AITEC S.A.S.
Fecha Aprobó.	
Revisó	Terminal de transportes
Aprobó	SSFFS
Pagina	1156 de 1420

Fecha	14/10/2016	Sitio de Visita	Calle 22C # 68 F–37 Bogotá Terminal de Transporte
Especie	Urapán, Fresno	Solicitante	Terminal de Transportes de Bogotá
N. científico	*Fraxinus chinensis*	Dirección Solicitó.	Diagonal 23 Nro. 69-60 Of 502
Árbol Nº	1154	C.C. ó N.I.T.	860.052.155-6

ESTADO FÍSICO: Copa REGULAR: follaje denso, podas técnicas anteriores, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, Fuste REGULAR: fuste recto, con daño mecánico leve, Raiz REGULAR: Monticulo

ESTADO SANITARIO: Copa REGULAR: follaje con clorosis, marchitamiento, Fuste REGULAR: pudrición localizada en fuste, Raiz REGULAR: No Apreciable

TIPO DE MANEJO		DIMENSIONES	
Poda		D.A.P. (cm)	35
Tala		Altura Total (m)	16
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	0
Conservar		Volumen Com. (m^3)	0
Tratamiento Integral	X		

VISTA DETALLE



VISTA GENERAL



CONCEPTO TÉCNICO: Se recomienda realizar fertilización y poda de mejoramiento estructura de la copa

CAUSAS DE INTERVENCIÓN: Interferencia con infraestructura vial, Deficiente estado físico, NINGÚN RIESGO

Ing. Forestal WILFREDO ORTIZ CUADROS

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FICHA TÉCNICA DE REGISTRO

Radicado No.	
Elaboró	AITEC S.A.S.
Fecha Aprobó.	
Revisó	Terminal de transportes
Aprobó	SSFFS
Pagina	1165 de 1420

Fecha	14/10/2016	Sitio de Visita	Calle 22C # 68 F-37 Bogotá Terminal de Transporte
Especie	Urapán, Fresno	Solicitante	Terminal de Transportes de Bogotá
N. científico	*Fraxinus chinensis*	Dirección Solicitó.	Diagonal 23 Nro. 69-60 Of 502
Árbol Nº	1163	C.C. ó N.I.T.	860.052.155-6

ESTADO FÍSICO: Copa REGULAR: follaje medio, podas técnicas anteriores, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, ramas peligro de caída, Fuste REGULAR: inclinado, 30°, torcido, con daño mecánico leve, Raiz REGULAR: Monticulo

ESTADO SANITARIO: Copa REGULAR: follaje con clorosis, marchitamiento, puntos de succión, Fuste REGULAR: pudrición localizada en fuste, Raiz REGULAR: No Apreciable

TIPO DE MANEJO		DIMENSIONES	
Poda		D.A.P. (cm)	22
Tala		Altura Total (m)	10
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	0
Conservar		Volumen Com. (m^3)	0
Tratamiento Integral	X		

VISTA DETALLE



VISTA GENERAL



CONCEPTO TÉCNICO: Se recomienda realizar fertilización y poda de mejoramiento estructura de la copa

CAUSAS DE INTERVENCIÓN: Deficiente estado físico, NINGÚN RIESGO

Ing. Forestal WILFREDO CRUZ CHAPROS

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FICHA TÉCNICA DE REGISTRO

Radicado No.	
Elaboró	AITEC S.A.S.
Fecha Aprobó.	
Revisó	Terminal de transportes
Aprobó	SSFFS
Pagina	1166 de 1420

Fecha	14/10/2016	Sitio de Visita	Calle 22C # 68 F–37 Bogotá Terminal de Transporte
Especie	Urapán, Fresno	Solicitante	Terminal de Transportes de Bogotá
N. científico	*Fraxinus chinensis*	Dirección Solicitó.	Diagonal 23 Nro. 69-60 Of 502
Árbol Nº	1164	C.C. ó N.I.T.	860.052.155-6

ESTADO FÍSICO: Copa REGULAR: follaje muy raio, podas técnicas anteriores, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, ramas peligro de caida, Fuste REGULAR: fuste recto, con daño mecánico leve, Raiz REGULAR: Montículo

ESTADO SANITARIO: Copa REGULAR: follaje con clorosis, marchitamiento, presencia de insectos, Fuste REGULAR: pudrición localizada en fuste, presencia de insectos, Raiz REGULAR: No Apreciable

TIPO DE MANEJO		DIMENSIONES	
Poda		D.A.P. (cm)	33
Tala		Altura Total (m)	15
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	0
Conservar		Volumen Com. (m^3)	0
Tratamiento integral	X		

VISTA GENERAL



VISTA DETALLE



CONCEPTO TÉCNICO: Se recomienda realizar fertilización y poda de mejoramiento estructura de la copa

CAUSAS DE INTERVENCIÓN: Deficiente estado físico, NINGÚN RIESGO

Ing. Forestal WILFREDO CRUZ CUADROS
Tarjeta Profesional No. 21.265 M. A. D. R.

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FICHA TÉCNICA DE REGISTRO

Radicado No.	
Elaboró	AITEC S.A.S.
Fecha Aprobó.	
Revisó	Terminal de transportes
Aprobó	SSFFS
Pagina	1178 de 1420

Fecha	14/10/2016	Sitio de Visita	Calle 22C # 68 F–37 Bogotá Terminal de Transporte
Especie	Urapán, Fresno	Solicitante	Terminal de Transportes de Bogotá
N. científico	*Fraxinus chinensis*	Dirección Solicitó.	Diagonal 23 Nro. 69-60 Of 502
Árbol Nº	1178	C.C. ó N.I.T.	860.052.155-6

ESTADO FÍSICO: Copa REGULAR: follaje muy ralo, podas técnicas anteriores, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, ramas peligro de caída, Fuste REGULAR: inclinado, 25°, torcido, con daño mecánico leve, Raíz REGULAR: no apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa REGULAR: follaje con clorosis, marchitamiento, causa desconocida, Fuste REGULAR: pudrición localizada en fuste, presencia de insectos, Raíz REGULAR: No Apreciable

TIPO DE MANEJO		DIMENSIONES	
Poda		D.A.P. (cm)	30
Tala		Altura Total (m)	15
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	0
Conservar		Volumen Com. (m^3)	0
Tratamiento integral	X		

VISTA GENERAL



VISTA DETALLE



CONCEPTO TÉCNICO: Se recomienda realizar fertilización y poda de mejoramiento estructura de la copa

CAUSAS DE INTERVENCIÓN: Interferencia con infraestructura vial, Deficiente estado físico, NINGÚN RIESGO

Ing. Forestal WILFREDO CRUZ CUADROS

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FICHA TÉCNICA DE REGISTRO

Radicado No.	
Elaboró	AITEC S.A.S.
Fecha Aprobó.	
Revisó	Terminal de transportes
Aprobó	SSFFS
Pagina	1183 de 1420

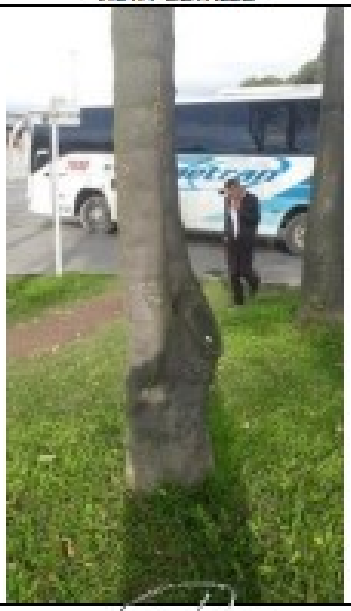
Fecha	14/10/2016	Sitio de Visita	Calle 22C # 68 F–37 Bogotá Terminal de Transporte
Especie	Urapán, Fresno	Solicitante	Terminal de Transportes de Bogotá
N. científico	*Fraxinus chinensis*	Dirección Solicitó.	Diagonal 23 Nro. 69-60 Of 502
Árbol Nº	1181	C.C. ó N.I.T.	860.052.155-6

ESTADO FÍSICO: Copa REGULAR: follaje muy raio, podas técnicas anteriores, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, ramas peligro de caida, Fuste REGULAR: fuste recto, con daño mecánico medio, Raiz REGULAR: no apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa REGULAR: follaje con Fuste REGULAR: pudrición localizada en fuste, Raiz REGULAR: No Apreciable

TIPO DE MANEJO		DIMENSIONES	
Poda		D.A.P. (cm)	24
Tala		Altura Total (m)	15
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	0
Conservar		Volumen Com. (m^3)	0
Tratamiento integral	X		

VISTA DETALLE



VISTA GENERAL



CONCEPTO TÉCNICO: Se recomienda realizar fertilización y poda de mejoramiento estructura de la copa

CAUSAS DE INTERVENCIÓN: Deficiente estado físico, NINGÚN RIESGO

Ing. Forestal WILFREDO CRUZ CUADROS

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	**FICHA TÉCNICA DE REGISTRO**	Radicado No.	
		Elaboró	AITEC S.A.S.
		Fecha Aprobó.	
		Revisó	Terminal de transportes
		Aprobó	SSFFS
		Pagina	1184 de 1420

Fecha	14/10/2016	Sitio de Visita	Calle 22C # 68 F–37 Bogotá Terminal de Transporte
Especie	Urapán, Fresno	Solicitante	Terminal de Transportes de Bogotá
N. científico	*Fraxinus chinensis*	Dirección Solicitó.	Diagonal 23 Nro. 69-60 Of 502
Árbol Nº	1182	C.C. ó N.I.T.	860.052.155-6

ESTADO FÍSICO: Copa REGULAR: follaje muy raio, excesiva ramificación, podas técnicas anteriores, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, ramas peligro de caida, Fuste REGULAR: fuste recto, con daño mecánico leve, Raiz REGULAR: no apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa REGULAR: follaje con clorosis, marchitamiento, Fuste REGULAR: pudrición localizada en fuste, Raiz REGULAR: No Apreciable

TIPO DE MANEJO		DIMENSIONES	
Poda		D.A.P. (cm)	38
Tala		Altura Total (m)	14
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	0
Conservar		Volumen Com. (m^3)	0
Tratamiento integral	X		

VISTA DETALLE



VISTA GENERAL



CONCEPTO TÉCNICO: Se recomienda realizar fertilización y poda de mejoramiento estructura de la copa

CAUSAS DE INTERVENCIÓN: Interferencia con infraestructura vial. Deficiente estado físico. NINGÚN RIESGO

Ing. Forestal GUILLERMO CRUZ CUADROS

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FICHA TÉCNICA DE REGISTRO

Radicado No.	
Elaboró	AITEC S.A.S.
Fecha Aprobó.	
Revisó	Terminal de transportes
Aprobó	SSFFS
Pagina	1185 de 1420

Fecha	14/10/2016	Sitio de Visita	Calle 22C # 68 F–37 Bogotá Terminal de Transporte
Especie	Urapán, Fresno	Solicitante	Terminal de Transportes de Bogotá
N. científico	*Fraxinus chinensis*	Dirección Solicit.	Diagonal 23 Nro. 69-60 Of 502
Árbol Nº	1183	C.C. ó N.I.T.	860.052.155-6

ESTADO FÍSICO: Copa REGULAR: follaje muy raio, podas técnicas anteriores, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, ramas peligro de caida, Fuste REGULAR: fuste recto, con daño mecánico leve, Raiz REGULAR: raíces descubiertas

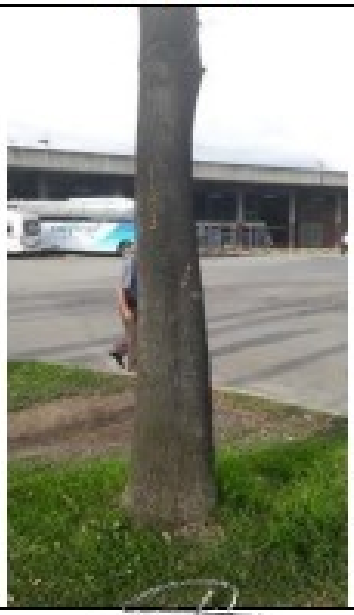
ESTADO SANITARIO: Copa REGULAR: follaje con clorosis, marchitamiento, Fuste REGULAR: pudrición localizada en fuste, Raiz REGULAR: No Apreciable

TIPO DE MANEJO		DIMENSIONES	
Poda		D.A.P. (cm)	35
Tala		Altura Total (m)	16
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	0
Conservar		Volumen Com. (m^3)	0
Tratamiento Integral	X		

VISTA GENERAL



VISTA DETALLE



CONCEPTO TÉCNICO: Se recomienda realizar fertilización y poda de mejoramiento estructura de la copa

CAUSAS DE INTERVENCIÓN: Interferencia con infraestructura vial, Deficiente estado físico, NINGÚN RIESGO

Ing. Forestal WILFREDO CRUZ CUADROS

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FICHA TÉCNICA DE REGISTRO

Radicado No.	
Elaboró	AITEC S.A.S.
Fecha Aprobó.	
Revisó	Terminal de transportes
Aprobó	SSFFS
Pagina	1186 de 1420

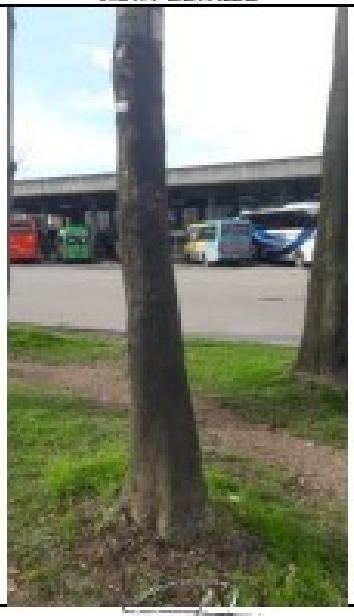
Fecha	14/10/2016	Sitio de Visita	Calle 22C # 68 F–37 Bogotá Terminal de Transporte
Especie	Urapán, Fresno	Solicitante	Terminal de Transportes de Bogotá
N. científico	*Fraxinus chinensis*	Dirección Solicit.	Diagonal 23 Nro. 69-60 Of 502
Árbol Nº	1184	C.C. ó N.I.T.	860.052.155-6

ESTADO FÍSICO: Copa REGULAR: follaje muy raio, podas técnicas anteriores, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, ramas peligro de caida, Fuste REGULAR: inclinado, 15°, torcido, con daño mecánico leve, Raiz REGULAR: Monticulo

ESTADO SANITARIO: Copa REGULAR: follaje con clorosis, marchitamiento, Fuste REGULAR: pudrición localizada en fuste, Raiz REGULAR: No Apreciable

TIPO DE MANEJO		DIMENSIONES	
Poda		D.A.P. (cm)	26
Tala		Altura Total (m)	15
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	0
Conservar		Volumen Com. (m^3)	0
Tratamiento Integral	X		

VISTA DETALLE



VISTA GENERAL



CONCEPTO TÉCNICO: Se recomienda realizar fertilización y poda de mejoramiento estructura de la copa

CAUSAS DE INTERVENCIÓN: Interferencia con infraestructura vial, Deficiente estado físico, NINGÚN RIESGO

Ing. Forestal WILFREDO CRUZ CUADROS

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

Presentar propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCIÓN PLANTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	ÁRBOL UNO (1) URAPAN, CON ALTURA TOTAL DE 22 m Y PAP DE 1.17 m	Árbol	1	
2	ÁRBOL DOS (2) URAPAN, CON ALTURA TOTAL DE 22 m Y PAP DE 0.81 m	Árbol	1	
3	ÁRBOL TRES (3) URAPAN, CON ALTURA TOTAL DE 18 m Y PAP DE 0.93 m	Árbol	1	
4	ÁRBOL CUATRO (4) URAPAN, CON ALTURA TOTAL DE 15 m Y PAP DE 0.78 m	Árbol	1	
5	ÁRBOL CINCO (5) URAPAN, CON ALTURA TOTAL DE 20 m Y PAP DE 1.17 m	Árbol	1	
6	ÁRBOL SEIS (6) URAPAN, CON ALTURA TOTAL DE 16 m Y PAP DE 0.95 m	Árbol	1	
7	ÁRBOL SIETE (7) URAPAN, CON ALTURA TOTAL DE 10 m Y PAP DE 0.72 m	Árbol	1	
8	ÁRBOL OCHO (8) URAPAN, CON ALTURA TOTAL DE 18 m Y PAP DE 1.11 m	Árbol	1	
9	ÁRBOL NUEVE (9) PINO CIPRES , CON ALTURA TOTAL DE 22 m Y PAP DE 2.13 m	Árbol	1	
10	ÁRBOL DIEZ (10) URAPAN, CON ALTURA TOTAL DE 18 m Y PAP DE 1.35 m	Árbol	1	
11	ÁRBOL ONCE (11) URAPAN, CON ALTURA TOTAL DE 5 m Y PAP DE 0.24 m	Árbol	1	
12	ÁRBOL DOCE (12) URAPAN, CON ALTURA TOTAL DE 4 m Y PAP DE 0.24 m	Árbol	1	
13	Certificado de aprovechamiento de material vegetal	Global	1	
14	Actualización de ficha 1 del inventario forestal, de cada árbol	Global	1	
15	Informe para presentar intervención a la Secretaría Distrital de Ambiente	Global	1	
16	Gestionar y pago Salvoconducto de movilización de madera (requiere realizar la gestión a través de VITAL (ANLA) y la SDA)	Global	1	
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO				

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima específica mediante la presentación de certificaciones de contratos iniciados, ejecutados, terminados y liquidados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la prestación de servicios forestales, silviculturales, poda y tala, presentando un máximo de tres (3) certificaciones. Cada una de las certificaciones de contratos aportadas debe referirse a contratos que en todos los casos deben tener un valor igual o superior al presupuesto del proyecto.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.

3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.

7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

8. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.

10. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.
12. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

13. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.

14. Cumplir con las normas sobre derechos de autor y software legal.
15. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

1. Talar por seccionamiento dirigido los árboles No. 1088 – 1099 – 1135 – 1144 – 1154 – 1163 – 1164 – 1176 – 1181 – 1182 – 1183 - 1184 del inventario de árboles de la Terminal.

2. Dejar los tocones a ras del suelo.

3. Retirar los residuos vegetales una vez se Termine la actividad.

4. Entregar el certificado de disposición y aprovechamiento de residuos vegetales.

5. Gestionar el salvoconducto requerido por la autoridad ambiental.

6. Elaborar Informe para la Secretaria Distrital de Ambiente en las fichas requeridas por la autoridad ambiental.

7.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En relación con lo Ambiental:

1. Cumplir con los lineamientos del Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá expedido por el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS y de acuerdo al reglamento establecido en el Decreto Distrital 531 de 2010, Decreto 383 de 2018 o sus modificaciones.
2. El PROPONENTE deberá cumplir con las políticas, lineamientos, documentación, normatividad y en general, con los requisitos que la empresa adopte frente al Subsistema de Gestión Ambiental y en especial, el cumplimiento del programa de cero papel. Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un uso eficiente de los recursos agua y energía y un adecuado manejo de los residuos que genere, normatividad y en general las normas ambientales y de calidad que sean aplicables al objeto del contrato. El PROPONENTE deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que la Terminal de Transporte S.A. le efectué requerimiento expreso.
3. Realizar uso eficiente de los recursos naturales y prevención de la contaminación y aplicar buenas prácticas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información y manejo de los archivos, establecidos por la Terminal de transportes S.A.
4. El PROPONENTE deberá tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
5. El PROPONENTE debe garantizar no dejar sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.
6. Deberá dar un manejo adecuado a los residuos producto de los análisis.

En relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019) aplicables al objeto del contrato.

1. Procurar el cuidado integral de su salud, la de sus trabajadores y contratistas
2. Realizar y exigir el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos y coberturas de sus trabajadores y contratistas. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal y ejecutar las actividades contratadas por Terminal de Transporte S.A.

3. Estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos con la Terminal de Transporte S.A. en el nivel de riesgo de la actividad a ejecutar.
4. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para prestar los servicios contratados como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad de la empresa.
5. Contar y suministrar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
6. Emplear personal que posea la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
7. Si el Contratista y sus contratistas requieren ejecutar trabajos de alto riesgo (alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, eléctrico o aquellas actividades correspondientes a las clases IV y V a que hace referencia el Decreto-ley 1295 de 1994 y la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.) los deben hacer en acompañamiento con un supervisor en seguridad y salud en el trabajo, con el personal ejecutor certificado y competente que se requiera para el desarrollo del trabajo, proporcionado por El Contratista o sus contratistas. Aprobado por la Terminal de Transporte S.A. en la revisión y aprobación de los permisos de trabajo a cargo del Supervisor o Interventor según corresponda, sin perjuicio del acompañamiento del profesional de seguridad y salud en el trabajo de la Terminal de Transporte S.A.
8. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.
9. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
10. Investigar todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
11. Incluir a sus contratistas y las personas que les aplica la presente clausula en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista.
12. Acreditar la realización de actividades de prevención y promoción para prevenir y controlar las fuentes de peligro y riesgo en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de las actividades contratadas, para lo cual asumirá su costo.
13. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. A Solicitud del Supervisor.
14. Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato establecido para este fin por el Contratante, a solicitud del Supervisor.
15. Recibir y presentar la información solicitada por supervisión para realizar la vigilancia y control al cumplimiento de la normatividad legal nacional vigente establecida en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la legislación de riesgos laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y el manual de contratistas y proveedores de la Terminal de Transporte S.A. aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.
17. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

El Contratista y la Terminal de Transporte S.A. en conjunto revisarán los requerimientos específicos y particulares de seguridad y salud en el trabajo, y de común acuerdo se asignará o no el trabajo con relación a la capacidad de El Contratista y sus contratistas para cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo en los lugares donde se deben ejecutar los trabajos.

El Contratista es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A. y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión del contrato.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

9. FACTOR DE ESCOGENCIA

De conformidad con el presupuesto del proyecto y el numeral 13.1.3. de la Sección II - Modalidades de contratación de la Terminal de Transporte S.A., el presente proceso de contratación se adelantará en la modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA**, en los siguientes términos:

- **Invitación privada:** La Terminal de Transporte S.A. realizará invitación privada de forma expresa y determinada, a un número plural de personas naturales o jurídicas, para que, en igualdad de condiciones presenten propuestas, de conformidad con las exigencias, requisitos y condiciones dispuestas en los estudios previos. Una vez seleccionada la propuesta de conformidad con el numeral 16.7.8.

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

Cuando se requiera la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea igual o mayor a 10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) e igual o inferior a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

De conformidad con el numeral 16.7.8. del Manual de Contratación cuando la modalidad es INVITACIÓN PRIVADA, el factor determinante es el perfil del futuro contratista, para lo cual se validarán las condiciones señaladas en el presente estudio y se considerará el ofrecimiento que cumpla con las especificaciones técnicas y ofrezca menor precio.

De igual manera, se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

"La Terminal podrá solicitar a los oferentes un último lance con el fin de mejorar su oferta económica".

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes

10. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL

Cumplimiento de especificaciones técnicas por parte del contratista, establecidas en el estudio previo y en la invitación privada.

11. CONSTITUCION DE GARANTIAS

El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el proponente para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo anterior, el PROPONENTE deberá constituir a favor de la Terminal de Transporte S.A. una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento**: su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración de este y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.
- **Calidad del servicio**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual al término del plazo contractual y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración de este y tres (3) años más, desde la suscripción del contrato.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual**: El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad civil extracontractual por cuantía equivalente a 100 SMMLV que proteja a la Terminal de Transportes S.A. de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad ex-

tracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de la ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del mismo.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.
En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el proponente estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

12. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA.

Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.
El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Crhistian Orlando Neita Murillo – Profesional 2 - Subgerencia Jurídica.
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44

Este documento radicado con número 20220030021371 de fecha 2022/05/27 09:38, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

FIRMAS:



Nombre:ALBERTO DE JESUS GOMEZ BARRIOS
Dependencia:SUBGERENCIA CORPORATIVA
Fecha:2022-05-27 09:47 AM

APROBÓ:

Nombre:CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Dependencia:SUBGERENCIA JURIDICA
Fecha:2022-05-27 09:46 AM

RADICADOR:

Nombre:JAMILE ROSIRIS OSPINO PRATO
Dependencia:SUBGERENCIA CORPORATIVA
Fecha:2022-05-27 09:38 AM

Documento firmado electrónicamente - 2022-05-27 09:47:44